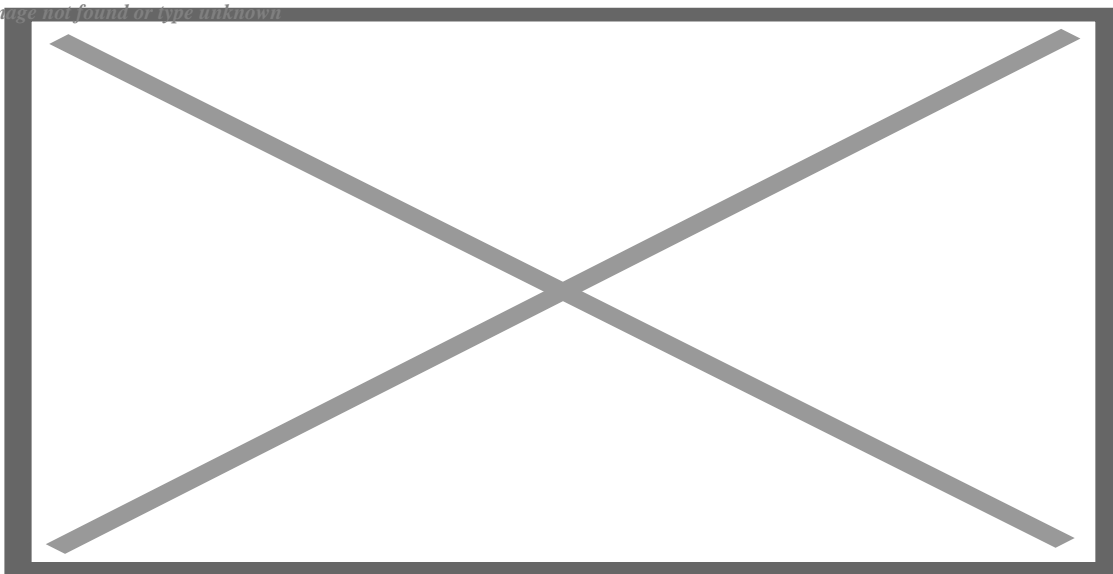


Aprueban en Cuba nuevo reglamento para las agencias de viajes nacionales en el turismo

Image not found or type unknown



Un reglamento para las agencias de viajes nacionales, fue publicado en la Resolución 132/2021. Foto: Archivo/RHC.

La Habana, 9 jun (RHC) Un reglamento para las agencias de viajes nacionales, fue publicado en la Resolución 132/2021, incluida en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

La misma actualiza el régimen al que estarán sometidas las entidades, en correspondencia con las transformaciones aplicadas en nuestra economía y en el sector.

Refiere el texto que las agencias de viajes nacionales son las únicas autorizadas a realizar gestiones como la representación de otras agencias o turoperadores extranjeros; la mediación en la venta de reservaciones de habitaciones, servicios, capacidades de transportación, pólizas de seguros que cubran riesgos derivados de los viajes, servicios extrahoteleros, boletos aéreos, así como el diseño y la comercialización de paquetes turísticos y opcionales.

Indica la nota que para la creación de nuevas agencias de viajes, es imprescindible tener la aprobación del Ministerio de Turismo. (Fuente: [Radio Rebelde](#))

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/economia/260146-aprueban-en-cuba-nuevo-reglamento-para-las-agencias-de-viajes-nacionales-en-el-turismo>



Radio Habana Cuba